



OFICIO N° 054/2020

SANTIAGO, 05 de junio de 2020

Ant.: Oficio SG-72/2020, de treinta de abril del presente, del Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán Uribe.

Mat.: Observaciones Resolución N°05, de enero de dos mil veinte.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Que, mediante el oficio del antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo se pronuncie respecto de ciertos aspectos relacionados con la Resolución N° 05, de enero de este año. Cabe recordar, en todo caso, que una parte importante de esas consultas fueron evacuadas mediante el Oficio N° 053/2020, de quince de mayo del presente.

Ahora bien, luego de analizar lo restante de su oficio y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en sus sesiones de los días doce y diecinueve de mayo del año en curso, dar respuesta al resto de las observaciones del mismo, que corresponden a aquellas detalladas desde el numeral veintidós en adelante, en el siguiente sentido:



22. En relación con la consulta indicada en este numeral, el Consejo reitera la petición que se le hiciera en su oportunidad, en relación a conocer las razones que habrían implicado la no aplicación de lo indicado en la Circular SG-03/2017, de vuestra Corporación, además de otros antecedentes que pudieran servir para dar una adecuada y completa respuesta a la misma.

23. Que, en relación a esta consulta, el Consejo ha decidido no innovar en esta materia.

24. Que, respecto de esta consulta, el Consejo ha decidido no innovar en esta materia y, en consonancia con lo expresado en la Resolución N° 05/2020, de este año, reitera su opinión de que debiera transitarse hacia un sistema de arrendamiento, mediante licitación pública, de los vehículos de apoyo a la función parlamentaria.

25. Que, en relación al uso, destino y rendición de los recursos asignados a los Comités Parlamentarios, el Consejo ha decidido no modificar lo ya resuelto, en cuanto a que los recursos asignados a los comités –y la regulación sobre el uso de los mismos-, resultan adecuados para el cumplimiento de la función reglamentaria que aquellos cumplen.

26. En razón de su solicitud, el Consejo ha decidido autorizar la reasignación, de los fondos de los Comités Parlamentarios, desde asesoría externa a gastos operacionales, en un 15%.

27. Que, respecto de su consulta sobre el fuero maternal, el Consejo concuerda con usted respecto de la relevancia de la materia, empero no es competencia de este organismo proponer la modificación solicitada.

28. Que, en relación a la recepción de la documentación de las oficinas parlamentarias en la Corporación, el Consejo entiende que ello se trata de una



cuestión de carácter administrativo, que debe ser resuelto internamente, asegurando una rendición oportuna y eficiente, y que considere lo dispuesto en la Resolución N° 05/2020, de enero de este año, en el sentido que el responsable de la rendición de los gastos corresponde al propio parlamentario.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Secretario General de la Cámara de Diputados.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.